



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-1315-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2021

Asunto: Contestación a documento nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0227-O - Comunicación acciones proceso de Presupuestos Participativos en el sector La Vicentina.

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio signado con el número GADDMQ-DC-ACLG-2021-0227-O, mediante el cual se solicita que se remita a su despacho la copia de la contestación referente al proceso de Presupuestos Participativos en el sector La Vicentina, me permito poner en su conocimiento las acciones que esta Administración ha realizado y se encuentra ejecutando al respecto:

1.- Una vez que fue puesto en conocimiento de esta Administración, la denuncia por una presunta falsificación de firma en una de las solicitudes de obra pública presentada por la señora Liliana de las Mercedes Guallasamin Díaz, quien el día 20 de octubre del 2020, a través del Documento No. AZMS-DAF-SAC-2020-0619-E, indica lo siguiente: *“(..).molesto su atención para informarles que la carta adjunta, de un pedido que se realizó el 28 de enero a mi nombre NO ES VERDADERO, púes yo, a pesar de mi voluntad y mi gusto personal ver un parque infantil en el parque Vacas Galindo, JAMÁS lo plasmé en papel, ni lo firme, ni mucho menos ingresé a su institución, para respaldar lo mencionado adjunto la copia de mi cédula que comprueba la falsificación que personas sin escrúpulos, hicieron tratando de burlar la institucionalidad y la voluntad de mi barrio Vicentina ante el Ilustre Municipio de Quito.”*

2.- Dentro del documento al que se hace referencia, la señora Liliana de las Mercedes Guallasamin Díaz solicita: *“Por eso tengo que solicitar abiertamente se inhabilite el pedido que es FALSO y a su vez RESPALDO EL PEDIDO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS, que desde hace un año y con la debida socialización vienen solicitando, esto incluye la recuperar al Parque Vacas Galindo, con el retiro de las rejas y el embellecimiento, guardando su concepto urbano e histórico para nuestro barrio.”*

3.- Considerando la gravedad del asunto, con fecha 20 de octubre de 2020, la Administración Zonal Manuela Sáenz, presentó la denuncia en la Fiscalía General del Estado, por falsificación y uso de documento falso, misma que esta signada con el No. 170101820105044, con el fin de que se realicen las investigaciones previas del caso y se establezcan las responsabilidades pertinentes.

4.- Dentro del libelo de la denuncia presentada en su numeral 5, por falsificación y uso de documento falso, doy a conocer al Agente Fiscal de Instrucción, la decisión institucional, en los siguientes términos: *“Así también en uso de mis atribuciones y facultades como Administradora Zonal, he decidido suspender todo proceso que conlleve la priorización y ejecución de obras en el*



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-1315-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2021

Barrio la Vicentina; así como la erogación de recursos municipales; hasta que se lleven a cabo las investigaciones y se determine los responsables y las razones por las cuales se produce la denuncia por parte de la ciudadana LILIANA DE LAS MERCEDES GUALLASAMIN DIAZ.”.

5.- Adicional a esto, con fecha 06 de noviembre de 2020, se realizó una reunión extraordinaria con la comunidad del subsector La Vicentina, con la finalidad de aclarar las circunstancias de la denuncia presentada. En dicha reunión, la señora Liliana Guallasamin expresa de forma tácita y pública que la solicitud y la gestión para la ejecución de esta obra fue realizada de forma personal por ella misma, sin embargo existieron presiones que la obligaron a presentar la denuncia. En acta de reunión adjunta, consta el detalle de lo mencionado dentro de este punto.

6.- Con fecha 21 de febrero de 2021, se remite el oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0282-O, dirigido al Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción con la finalidad de informar el estado de las acciones ejecutadas por la Administración respecto al caso en mención, y, se comunica que se continuará impulsando la denuncia presentada en la Fiscalía General del Estado, hasta llegar a su resolución, para lo cual los funcionarios de esta Administración hemos participado en todas las diligencias solicitadas y requeridas para este fin.

7.- Desde la interposición de la denuncia la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Centro; ha realizado las debidas coordinaciones con el señor Agente de Policía Judicial Roberto Castro, a quien se entregó la información requerida, se realizó la toma de versiones de los funcionarios municipales y demás diligencias de rigor con la finalidad de que se realice el informe requerido por la Fiscalía de Delitos Públicos; documento que ya se puso en conocimiento del Agente Fiscal a cargo de la Investigación.

Por lo antes expuesto, ratifico que se dará continuidad a las acciones que sean necesarias para aclarar y resolver el caso y de esta manera garantizar la transparencia en beneficio de la ciudadanía en general.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Sandy Patricia Campaña Fierro
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0227-O



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-1315-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2021

Anexos:

- Cabildo de La Vicentina Extraordinaria Nov 2020.pdf
- GADDMQ-AZMS-2021-0282-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAL-2021-273-M.pdf
- Solicitudes Presupuestos Participativos Liliana Guallasamin.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Francisco Javier Prado Nieto | fjpn | AZMS-DGP | 2021-06-03 | |
| Elaborado por: Wilman Patricio Chamba Garcia | wpeg | AZMS-DAL | 2021-06-23 | |
| Revisado por: Wilman Patricio Chamba Garcia | wpeg | AZMS-DAL | 2021-06-23 | |
| Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro | SPCF | AZMS | 2021-06-28 | |
| Aprobado por: Wilman Patricio Chamba Garcia | wpeg | AZMS-DAL | 2021-06-23 | |

